



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ORDENA REMITIR EXPEDIENTE AL PERITO PARA ACLARACION							
FECHA	VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00029	00
DEMANDANTE	CARLOS ENRIQUE MADRID CUARTAS						
DEMANDADO	• ARL POSITIVA S.A. • JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, advierte el despacho que dentro del traslado que se corrió en el auto que antecede, presenta la parte demandante solicitud de aclaración al dictamen, razón por la cual el Despacho ordena remitir el expediente digital al **CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO Y SALUD** de la **FACULTAD DE DERECHO** de la **UNIVERSIDAD CES**, con el fin de que se pronuncie sobre la solicitud de aclaración, complementación, corrección y/o adición del dictamen, emanada por la apoderada de la parte demandante.

La solicitud de aclaración podrá ser revisada a través del siguiente vínculo:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j17labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQNvZIXEVIVOqag1YEeqUaYBN2Yil788xxFSZRm6735Puw?e=Hoapn1

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7715f5772e319f3ad015448d49d97f7f8d385654d26ece62a3d01572b09547b
Documento generado en 27/08/2021 05:37:16 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>